

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2026/1408 *Resolución número 237, de 23 de marzo 2026, de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026.*

Anuncio

Con fecha de 23 de marzo 2026, la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, se ha dictado Resolución núm. 237, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Cultura y Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones públicas deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La regulación de los planes estratégicos de subvenciones se ha desarrollado en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en cuanto a la Diputación Provincial de Jaén su regulación la encontramos en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026 (BOP número 248 de 30.12.2025).

A la vista de lo anterior el Director del Área de Cultura y Deportes ha emitido propuesta relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Cultura y Deportes, del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Cultura y Deportes.

La presente propuesta tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 del Área de Cultura y Deportes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2026.

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el

establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2026, en su artículo 41.5, se hace eco de este contenido del Reglamento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026, el Área de Cultura y Deportes ha procedido a la elaboración de este Plan Estratégico, comprensivo de las líneas de subvención establecidas y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, se propone el siguiente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026, del Área de Cultura y Deportes, cuyo texto es el que sigue:

1. Marco Normativo.

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

1.1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).

1.2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS) (BOE, nº 176, de 25 de julio de 2006).

1.3. Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026 (BEP) (BOP nº 248, de 30 de diciembre de 2025).

1.4. Resolución Presidencial núm. 93 de 13 de febrero de 2025, relativa a la modificación de la Resolución núm. 1864 de 13 de diciembre de 2024, de delegación de competencias del Presidente en la Junta de Gobierno y en los Diputados Provinciales de la Diputación Provincial de Jaén) (BOP nº 35, de 20 de febrero de 2025).

2. Ámbito.

El ámbito de aplicación de este Plan abarca el Área de Cultura y Deportes y en consecuencia comprende las subvenciones a otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias de dicha Área, previstas en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2026.

El Plan abarca todas las subvenciones, con independencia del procedimiento para su

concesión; procedimientos que se determinan de conformidad con lo previsto en la LGS, el RLGS y las BEP, y que son los siguientes:

2.1. Régimen de Concurrencia.

2.1.1 Concurrencia Competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación, de acuerdo con los criterios de otorgamiento previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2.1.2 Concurrencia no competitiva. Se entenderá el procedimiento mediante el cual, por el objeto y la finalidad de la subvención y, dentro de los límites presupuestarios, no sea necesario realizar la comparación y prelación de las solicitudes presentadas. La concesión de las subvenciones se realizará en atención al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de determinados requisitos o condiciones previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2.2. Concesión directa.

La concesión directa de subvenciones se ajustará a lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en su Reglamento y en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Procederá cuando el otorgamiento venga impuesto por una norma con rango de ley, cuando concurren razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que imposibiliten su convocatoria pública, así como en los supuestos en que la subvención figure nominativamente en el Presupuesto.

La ordenación, instrucción y resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones, así como su otorgamiento, corresponderán a los órganos establecidos en el artículo 19.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de las delegaciones de competencias efectuadas por el Sr. Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados y Diputadas Delegados.

En el marco de dichas delegaciones, la competencia para la concesión directa de subvenciones de cuantía superior a 10.000,00 euros recaerá en la Junta de Gobierno, siempre que no figuren nominativamente en el Presupuesto o cuando la inclusión del crédito nominativo se haya producido mediante expediente de modificación no aprobado por el Pleno, o a través de una aplicación presupuestaria creada por Resolución de la Presidencia. Asimismo, corresponderá a la Junta de Gobierno la concesión de subvenciones cuyos gastos tengan carácter plurianual, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con independencia del importe total de la subvención o transferencia, así como la aceptación de renunciaciones, desistimientos, declaraciones de caducidad y prescripción de los expedientes.

Por su parte, corresponderá al Diputado o Diputada Delegada/o del Área la aprobación de las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva y su concesión; la concesión de ayudas en especie; la concesión directa de subvenciones previstas en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones cuya cuantía sea igual o

inferior a 10.000,00 euros; la aprobación de transferencias y aportaciones económicas; la concesión de subvenciones de cualquier cuantía cuando figuren nominativamente en el estado de gastos del Presupuesto; la convocatoria de premios; y la concesión de subvenciones financiadas con Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con independencia de su importe, cuando se refieran a convocatorias y programas de la Diputación Provincial de Jaén en materias propias del Área objeto de delegación genérica.

Se exceptúa de lo anterior la *fase de instrucción* de los procedimientos de concesión de subvenciones y de ayudas en especie tramitados en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva, que se encuentra delegada en la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, conforme a la Resolución del Sr. Presidente número 438, de 4 de julio de 2023.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no genera derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, quienes no podrán exigir indemnización o compensación en caso de que dicho Plan no se ejecute en los términos previstos, de conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

3. *Objetivos Estratégicos.*

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones es el fomento y la promoción de la actividad cultural y deportiva de la Provincia, posibilitando el acceso y el ejercicio de dichas actividades, a través del aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización de los agentes sociales, culturales y deportivos que en este marco territorial operan. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial, apoyo a iniciativas singulares e igualdad de oportunidad para el ejercicio activo de la cultura y el deporte.

Para la consecución de este objetivo general se proponen numerosas líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

- 3.1. Hacer patente la clara vocación municipalista de la Diputación Provincial a través del apoyo expreso a las iniciativas locales a través de los Planes de Animación Cultural y Desarrollo Deportivo o de la asistencia técnica y económica a los Ayuntamientos.
- 3.2. Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural y deportivo.
- 3.3. Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general.
- 3.4. Apoyar los eventos culturales y deportivos de las Comarcas que identifican a las mismas y contribuyen a su vertebración e identidad.
- 3.5. Promover los Planes de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva como instrumentos de apoyo a las iniciativas locales y desarrollo del espíritu comarcal.
- 3.6. Propiciar las iniciativas ciudadanas en acciones culturales y deportivas así como fomentar la afición y el voluntariado cultural y deportivo.
- 3.7. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual que fomentando su asociacionismo.
- 3.8. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
- 3.9. Promover el deporte base y el deporte para todos.

4. Vigencia.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2026.

En el supuesto que, concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten coincidentes con lo previsto en el Presupuesto del ejercicio en curso.

5. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución general de las actividades y programas subvencionados por el Área será el comprendido *entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026*.

De acuerdo con las circunstancias especiales que concurran en determinadas materias, en la convocatoria o en el acto de concesión se podrá determinar otro periodo diferente al anteriormente señalado.

6. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Dirección del Área. Finalizado el Plan Estratégico de Subvenciones, la Dirección de Área elaborará un informe de evaluación final.

La Dirección del Área ha informado sobre los resultados del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 *con fecha 18 de marzo 2026* siendo el resultado de la evaluación final de las diferentes líneas de actuación el siguiente:

“Informe de Evaluación final del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Cultura y Deportes

Por Resolución número 202, de 26 de marzo de 2025, suscrita por la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, D^a. M^a de África Colomo Jiménez, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (BOP) núm. 62, de fecha 1 de abril de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, ejercicio 2025, modificado por resolución núm. 338 de fecha 16 de abril de 2025, publicada en el BOP núm. 78 de fecha, 25 de abril de 2025, como consecuencia de un error material localizado en el año del plazo de ejecución de “Línea Estratégica de Cultura. Punto 2.- Subvenciones a Ayuntamientos para realización de Eventos de Especial Interés Cultural”.

El presente informe se emite en cumplimiento del apartado 6 del citado Plan Estratégico y contiene las distintas líneas de actuación con su grado de ejecución.

Línea Estratégica UNED: Aprobada por resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes núm. 202, de fecha 26 de marzo de 2025, publicada en el BOP núm. 62, de fecha 1 de abril de 2025.

1.-Ayudas de Estudio Alumnos Centro Asociado UNED “Andrés de Vandelvira”

Denominación	Convenio Centro Asociado U.N.E.D “Andrés de Vandelvira” para concesión de ayudas de estudio alumnos curso 2023/2024.	
Presupuesto	22.500,00 €	Ejecutado: 12.600,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3261.42391	
Indicadores	Número de alumnos becados: 84	

Línea Estratégica Comarcalización: Aprobada por resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes núm. 202, de fecha 26 de marzo de 2025, publicada en el BOP núm. 62, de fecha 1 de abril de 2025.

1.- Plan de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva

Denominación	Convenio con las 7ADRS para el Plan de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva.		
Presupuesto	354.168,76 €	Ejecutado: 354.168,76 €	
Aplicaciones Presupuestarias	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Sur	2025.610.3340.48912	19.706,83 €
		2025.650.3410.48912	19.706,83 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de la Loma y Las Villas	2025.610.3340.48912	15.809,20 €
		2025.650.3410.48912	15.809,20 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca El Condado	2025.610.3340.48912	21.530,30 €
		2025.650.3410.48912	21.503,30 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo de la Campiña Norte de Jaén (PRODECAN)	2025.610.3340.48912	64.218,55 €
		2025.650.3410.48912	64.218,55 €
Indicadores	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra de Segura	2025.610.3340.48912	19.491,45 €
		2025.650.3410.48912	19.491,45 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Mágina	2025.610.3340.48912	17.406,95 €
		2025.650.3410.48912	17.406,95 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Cazorla	2025.610.3340.48912	18.921,10 €
		2025.650.3410.48912	18.921,10 €
	Número de gestores contratados: 18		
	Número de participantes y asistentes: 49.000		
	Número de planes comarcales de actividades culturales y deportivos desarrollados: 14		

Línea Estratégica Cultura: Aprobada por resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes núm. 202, de fecha 26 de marzo de 2025, publicada en el BOP núm. 62, de fecha 1 de abril de 2025 y modificada por resolución núm. 338 de fecha 16 de abril de 2025, publicada en el BOP núm. 78 de fecha, 25 de abril de 2025

1.-Convenio Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza para la realización de Actividades Culturales.

Denominación	Convenio UNIA, sede Antonio Machado de Baeza Actividades Culturales	
Presupuesto	7.140,00 €	Ejecutado: 7.140,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.45102	
Indicadores	Número de acciones desarrolladas: 16 Número aproximado de asistentes: 4.800	

2.-Subvenciones a Ayuntamientos para realización Eventos Especial Interés Cultural.

Denominación	Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural	
Presupuesto	220.000,00 €	Ejecutado: 203.745,50 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.46204	
Indicadores	Número de ayuntamientos beneficiarios: 83 Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria: 115	

3.-Planes Locales de Actividades Culturales a favor de Ayuntamientos de la Provincia.

Denominación	Convocatoria de subvenciones de Planes Locales de Actividades Culturales, ejercicio 2025	
Presupuesto	727.500,00 €	Ejecutado: 711.731,42 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.46206: 720.000,00 € 2025.610.3340.46901: 7.500,00 €	
Indicadores	Número de Ayuntamientos beneficiarios: 95 Número de actividades desarrolladas dentro de los Planes Locales de Cultura: 551 - Teatro de adultos: 46 - Teatro infantil: 60 - Danza clásica, moderna y popular: 10 - Música Folk, cantautores: 14 - Flamenco: 21 - Bandas, orquestas, música popular: 167 - Música clásica, antigua, corales: 31 - Pop: 26 - Pasacalles: 70 - Grupos rocieros: 5 - Rock: 9 - Jazz: 4 - Recreaciones históricas: 12 - Otros: 76	

4.-Convenio de colaboración con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para realización edición 2025 Festival de Otoño.

Denominación	Convenio de Colaboración con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para la realización edición 2025 Festival de Otoño.	
Presupuesto	30.750,00 €	Ejecutado: 30.750,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.46900	
Indicadores	Número de acciones desarrolladas: 40 Número aproximado de asistentes: 30.000	

5.-Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén". Realización de actividades de estudio y difusión históricas locales.

Denominación	Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén". Realización de actividades de estudio y difusión históricas locales	
Presupuesto	6.000,00 €	Ejecutado: 6.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48902	
Indicadores	Número de actividades realizadas: 29	

6.-Subvenciones a Entidades y Asociaciones Culturales.

Denominación	Subvenciones a Entidades y Asociaciones Culturales.	
Presupuesto	50.000,00 €	Ejecutado: 49.370,93 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48903	
Indicadores	Número de solicitantes: 67 (beneficiarios 25) Número de actividades desarrolladas: 100 - Artes escénicas: 53 - Artes visuales: 11 - Artes y tradiciones populares: 15 - Flamenco: 5 - Edición y publicación bibliográfica: 15	

7.-Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del Festival "Folk del Mundo".

Denominación	Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del Festival "Folk del Mundo" 2025.	
Presupuesto	55.000,00 €	Ejecutado: 55.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48904	
Indicadores	Número de acciones desarrolladas: 16 Número aproximado de asistentes: 9.000	

8.-Convenio de colaboración con la Asociación "Amigos de la Música de Úbeda" para la realización del Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda".

Denominación	Convenio de colaboración con la Asociación "Amigos de la Música de Úbeda" para la realización del Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda", edición 2025	
Presupuesto	60.000,00 €	Ejecutado: 60.000 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48906	
Indicadores	Número de acciones desarrolladas: 24 Número aproximado de asistentes: 16.000	

9.- Convenio de Colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén para la realización del "Círculo El Flamenco por las Peñas" edición 2025.

Denominación	Convenio de colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas "Círculo El Flamenco por las Peñas" edición 2025	
Presupuesto	10.000,00 €	Ejecutado: 10.000 00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48920	
Indicadores	Número de Peñas Flamencas participantes: 13 Número aproximado de asistentes: 1.000	

10.- 66º Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén 2025".

Denominación	66º Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén 2025"	
Presupuesto	78.000,00 €	Ejecutado: 78.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48908	

Denominación	66º Concurso Internacional de Piano “Premio Jaén 2025”
Indicadores	Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado: 100% Número de concursantes: 142 inscritos / 60 participantes Número de premios concedidos: 7

11.- XIII Concurso de Cortometrajes “Rodando por Jaén”.

Denominación	Concurso Cortometrajes “Rodando por Jaén”	
Presupuesto	8.000,00 €	Ejecutado: 8.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48907	
Indicadores	Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado: 100% Número de concursantes: 8 Número de premios concedidos: 13	

12.- XIX Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2025.

Denominación	XIX Concurso de interpretación de Guitarra Flamenca dirigido a Jóvenes Intérpretes	
Presupuesto	6.000,00 €	Ejecutado: 6.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48907	
Indicadores	Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado: 100% Número de concursantes: 19 Número de premios concedidos: 3	

13.- XXXV Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2025

Denominación	XXXV Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2025	
Presupuesto	7.000,00 €	Ejecutado: 7.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.48907 2025.610.3340.22720	
Indicadores	Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado: 100% Número de concursantes: 22 Número de premios concedidos: 2	

14.- III Festival de Cine de Sorihuela del Guadalimar

Denominación	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar para la realización del “III Festival de Cine de Sorihuela del Guadalimar”	
Presupuesto	18.500,00 €	Ejecutado: 18.500,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.610.3340.46204	
Indicadores	Número de actividades realizadas: 19 Número aproximado de asistentes: 500	

Línea Estratégica Deportes:

Aprobada por resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes núm. 202, de fecha 26 de marzo de 2025, publicada en el BOP núm. 62, de fecha 1 de abril de 2025.

1.- Plan de Cooperación Municipal Deportiva 2025.

Denominación	Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia y los Organismos Autónomos de ellos dependientes para la realización del Plan Local de Actividades Deportivas 2025.		
Presupuesto	666.000,00 €	Ejecutado	615.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2025.650.3410.46206: 636.000,00 2025.650.3410.46900: 33.000,00		
Indicadores	Números de Planes Locales Desarrollados		94
	Número de actividades desarrolladas dentro de los Planes Locales:		918
	- Grupo de Escuelas Deportivas Municipales:		588
	- Juegos Deportivos Municipales (Competiciones):		162
	- Actividades Populares organizadas por Ayuntamientos:		76
	- Eventos de Especial Interés:		34
	- Actividades en el Medio Natural.		30
	- Actividades Deportivas orientadas a la prevención de enfermedades.		19
	- Actividades Deportivas para Grupos de Especial Atención.		9

2.- Plan de Cooperación con Entidades Deportivas 2025.

Denominación	Fomento y promoción de las iniciativas deportivas en la provincia de Jaén del tejido asociativo, clubes, federaciones y particulares.		
Presupuesto	61.200 €	Ejecutado	60.612,80 €
Aplicación Presupuestaria	2025.650.3410.48905		
Indicadores	Número de proyectos/eventos realizados		842
	Número de participantes en las actividades		13.857
	Número de beneficiarios		30

3.- Convenio colaboración con Fundación Andalucía Olímpica, Plan Andalucía Olímpica y Plan Paralímpicos 2025.

Denominación	Convenio Fundación Andalucía Olímpica para el Plan Andalucía Olímpica y Plan Paralímpicos Andaluces.		
Presupuesto	6.502,50 €	Ejecutado	6.502,50 €
Aplicación Presupuestaria	2025.650.3410.48903		
Indicadores	Colaboración con el programa de la Fundación Andalucía Olímpica de Apoyo integral al Deportista de Alto Rendimiento		Si
	Número de becados		7

”

Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026, del Área de Cultura y Deportes.

Línea Estratégica UNED.

1. Convenio Centro Asociado UNED “Andrés de Vandelvira” para concesión ayudas de estudio Alumnos curso 2025/2026.

Línea Estratégica	Centro Asociado UNED “Andrés de Vandelvira”
Descripción	Colaboración financiera en la concesión de ayudas al estudio durante el curso 2025/2026.
Denominación	Convenio Centro Asociado UNED “Andrés de Vandelvira” para concesión de ayudas de estudio alumnos curso 2025/2026.
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa.
Instrumento	Convenio de colaboración.

Línea Estratégica	Centro Asociado UNED "Andrés de Vandelvira"
Objetivos Estratégicos	Intensificar las relaciones de la Diputación Provincial con el Centro Asociado UNED "Andrés de Vandelvira" en la Provincia de Jaén tanto en la promoción educativa y cultural de los vecinos y vecinas de la provincia de Jaén, como en el intercambio de experiencias y conocimientos para conseguir el progreso social que el acceso a la educación proporciona así como su repercusión en el desarrollo cultural y económico de la Provincia de Jaén.
Objetivos Específicos	Apoyar financieramente al Centro Asociado UNED "Andrés de Vandelvira" para desarrollar un programa de ayudas al estudio para los alumnos del centro en cualquier titulación oficial.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 30 de septiembre de 2026.
Destinatarios	Alumnos y Alumnas matriculados durante el curso 2025/2026 en el Centro Asociado UNED, "Andrés de Vandelvira".
Presupuesto	22.500,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3261.42391
Indicadores	Número de alumnos becados.

Línea Estratégica Comarcalización.

1. Plan de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva.

Línea Estratégica	Comarcalización
Descripción	Desarrollo de un Plan Comarcal de la Acción Cultural y Deportiva para el ejercicio 2026, dado que la promoción del desarrollo territorial no se puede concebir sin la promoción de la cultura y el deporte.
Denominación	Convenios con las 7 ADRS para el Plan de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva.
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa.
Instrumento	Convenio de colaboración.
Objetivos	- Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general. - Apoyar eventos culturales y deportivos de las Comarcas que identifican a las mismas y que contribuyen a su vertebración e identidad. - Promover Planes de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva como instrumentos de apoyo a las iniciativas locales y desarrollo de la cohesión comarcal.
Objetivos Específicos	- Planes y Programas de animación y fomento de la lectura. - Planes y Programas de fomento de la actividad física y deportiva. - Eventos Culturales y Deportivos de la Comarca. - Catálogos de Artistas y creadores de la Comarca. - Certámenes y Premios Culturales. - Programas culturales y deportivos de la Diputación Provincial de Jaén. - Encuentros comarcales y otras actividades análogas. - Agenda Cultural y Deportiva de la Comarca. - Actuaciones de los consejos comarcales. - Cooperación en el desarrollo de los eventos culturales organizados en los respectivos territorios y que determine la Diputación, bajo la supervisión del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Deportes. - Las actividades de referencia contarán con la colaboración de los gestores culturales dependientes de los respectivos ADRS, que atenderán las mismas según el perfil exigido.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2026
Destinatarios	Ayuntamientos y colectivos de las Comarcas de la Provincia
Presupuesto	354.168,76 €

Línea Estratégica	Comarcalización		
Aplicaciones Presupuestarias	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Sur	2026.610.3340.48912 2026.650.3410.48912	19.706,83 € 19.706,83 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de La Loma y Las Villas	2026.610.3340.48912 2026.650.3410.48912	15.809,20 € 15.809,20 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca El Condado	2026.610.3340.48912 2026.650.3410.48912	21.530,30 € 21.530,30 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo de La Campiña Norte de Jaén (PRODECAN)	2026.610.3340.48912 2026.650.3410.48912	64.218,55 € 64.218,55 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra de Segura	2026.610.3340.48912 2026.650.3410.48912	19.491,45 € 19.491,45 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Mágina	2026.610.3340.48912 2026.650.3410.48912	17.406,95 € 17.406,95 €
	Convenio con Asociación para el Desarrollo Rural Comarca Sierra Cazorla	2026.610.3340.48912 2026.650.3410.48912	18.921,10 € 18.921,10 €
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.		
Indicadores	Número de gestores comarcales intervinientes. Número de participantes y asistentes. Número de planes comarcales de actividades culturales y deportivos desarrollados.		

Línea Estratégica Cultura.

1. Convenio Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza para la realización de Actividades Culturales.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción.	Colaboración financiera en la programación de actividades culturales enmarcadas dentro de los cursos de verano a realizar durante el presente ejercicio por la Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza.
Denominación.	Convenio UNIA, sede Antonio Machado de Baeza Actividades Culturales.
Procedimiento.	Concesión directa. Subvención nominativa.
Instrumento.	Convenio de colaboración.
Objetivos Estratégicos.	- Incorporar nuevo público (jóvenes) a la oferta cultural provincial. - Cooperar con la institución académica en el desarrollo de actividades culturales para nuestra Provincia.
Objetivos Específicos.	- Potenciar la incorporación del mundo universitario a la actividad cultural y fomentar en los mismos la vocación y la afición por las distintas disciplinas culturales que se programan.
Plazo de Ejecución.	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.
Destinatarios.	La Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza.
Presupuesto.	7.140,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.45102

Línea Estratégica	Cultura
Financiación.	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores.	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

2. Subvenciones a Ayuntamientos para realización Eventos Especial Interés Cultural.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Apoyo a iniciativas que se lleven a cabo encaminadas al fomento y la promoción cultural de la Provincia, valorándose especialmente aquellos eventos culturales que tengan una clara repercusión económica y social.
Denominación	Subvenciones a Ayuntamientos para realización de Eventos de Especial Interés Cultural.
Procedimiento	Concurrencia Competitiva.
Instrumento	Convocatoria pública.
Objetivos Estratégicos	Actuar sobre el equilibrio territorial de los eventos culturales que destacan en la Provincia. Apoyar las programaciones culturales locales con repercusión provincial constatada.
Objetivos Específicos	Afianzar la imagen cultural de la Provincia a través de los distintos eventos.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.
Destinatarios	Ayuntamientos de la Provincia.
Presupuesto	220.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.46204
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de Ayuntamientos beneficiarios. Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria.

3.-Planes Locales de Actividades Culturales a favor de Ayuntamientos de la Provincia.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Realización de un adecuado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura a todos los ciudadanos. Para ello la Diputación Provincial convoca a todos los Ayuntamientos de la Provincia para la realización de planes culturales que financien actividades culturales.
Denominación	Convocatoria de Subvenciones de Planes Locales de Actividades Culturales y Subvenciones a Organismos Autónomos actividades culturales.
Procedimiento	Concurrencia no competitiva.
Instrumento	Convocatoria pública.
Objetivos Estratégicos	Apoyar financieramente a los Ayuntamientos en sus programaciones culturales. Reforzar las políticas municipales en materia cultural.
Objetivos Específicos	Apoyar y orientar la realización de un adecuado y equilibrado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura a todos los ciudadanos y ciudadanas.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.
Destinatarios	Los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén y el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén.
Presupuesto	727.500,00 €.

Línea Estratégica	Cultura
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.46206: 720.000,00 € 2026.610.3340.46901: 7.500,00 €
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de Ayuntamientos beneficiarios. Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria.

4.-Convenio con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para la realización de la edición 2026 del “Festival de Otoño”.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Convenio con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para la realización de actividades culturales.
Denominación	Convenio de colaboración con el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén para la realización de la edición 2026 del “Festival de Otoño”.
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa.
Instrumento	Convenio de colaboración.
Objetivos Estratégicos	Hacer posible un adecuado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos y ciudadanas.
Objetivos Específicos	Definir los términos de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén, para el desarrollo del programa “Festival de Otoño 2026”.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2026
Destinatario	Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén.
Presupuesto	30.750,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.46900
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

5.-Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales “Reino de Jaén”. Realización de actividades de estudio y difusión históricas locales.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración financiera para la realización de actividades de estudio y difusión históricas locales.
Denominación	Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales “Reino de Jaén” para la realización de actividades de estudio y difusión históricas locales.
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa.
Instrumento	Convenio de colaboración.
Objetivos Estratégicos	Promoción de actividades que fomenten las investigaciones locales.
Objetivos Específicos	Incentivar las actividades de estudio y difusión histórica locales.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2026
Destinatario	Asociación Provincial Cronistas Oficiales “Reino de Jaén”

Línea Estratégica	Cultura
Presupuesto	6.000,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48902
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número de asistentes

6. Subvenciones a Entidades y Asociaciones Culturales.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Subvencionar con carácter general el fomento y promoción de la actividad cultural de la provincia de Jaén. En especial, se considerarán actividades subvencionables, las que tengan como destino la realización de algunas de las expresiones culturales que se indican: Artes Escénicas, Artes Visuales, Promoción de las Artes y Tradiciones Populares, Flamenco y Edición y publicación bibliográfica de contenido cultural.
Denominación	Subvenciones a Entidades y Asociaciones Cultura
Procedimiento	Concurrencia competitiva.
Instrumento	Convocatoria pública.
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural. Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general. Apoyar los eventos culturales de las Comarcas que identifican a las mismas y contribuyen a su vertebración e identidad. Propiciar las iniciativas ciudadanas en acciones culturales así como fomentar la afición y el voluntariado cultural. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales, al igual que fomentando su asociacionismo.
Objetivos Específicos	- Fomento de las Artes Escénicas, entendidas estas como el estudio y la práctica de toda forma de expresión capaz de inscribirse en el universo del Teatro, Circo, Música y Danza. - Fomento de las Artes Visuales. - Promoción de las Artes y Tradiciones Populares, entendiéndose las mismas, como el estudio, la práctica y conservación de artes y costumbres populares en la provincia. - Promoción del Flamenco en cualquier forma de expresión; Cante, Toque y Baile. - Fomento de la edición y publicación bibliográfica de contenido cultural, de carácter periódico o puntual.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.
Destinatarios	Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro y particulares.
Presupuesto	80.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48903
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de solicitantes. Número de beneficiarios. Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria.

7. Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del Festival “Folk del Mundo”

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del festival “Folk del Mundo 2026”.
Denominación	Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres para la realización del Festival “Folk del Mundo 2026”.
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa.
Instrumento	Convenio de colaboración.
Objetivos Estratégicos	Recoger, mantener, proteger y fomentar la riqueza folklórica y cultural y difundir expresiones culturales de otros países.
Objetivos Específicos	Fomentar la organización y desarrollo del Festival Folk del Mundo.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2026.
Destinatario	Asociación Provincial de Coros y Danzas Lola Torres.
Presupuesto	55.000,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48904
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

8. Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda para la realización del “Festival Internacional de Música y Danza Ciudad de Úbeda”.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración con la Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda, para la realización del “Festival de Música y Danza Ciudad de Úbeda, edición 2026.
Denominación	Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda, para la realización del “Festival Internacional de Música y Danza Ciudad de Úbeda, edición 2026.
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa.
Instrumento	Convenio de colaboración.
Objetivos Estratégicos	La promoción y difusión de la música y la danza en todas sus modalidades y tendencias, así como la promoción de la ciudad de Úbeda y la Provincia.
Objetivos Específicos	Colaborar en la organización y desarrollo del “Festival Internacional de Música y Danza Ciudad de Úbeda, edición 2026.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2026.
Destinatario	Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda.
Presupuesto	60.000,00 €.
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48906
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

9. Convenio de Colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén para la realización del “Circuito el Flamenco por las Peñas” edición 2026.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración financiera y técnica con la Federación Provincial de Peñas Flamencas, para el fomento y difusión del flamenco en nuestra provincia.
Denominación	Convenio de Colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén, para la realización del “Circuito el Flamenco por las Peñas” edición 2026.
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa
Instrumento	Convenio de colaboración
Objetivos Estratégicos	- Apoyar a los artistas jóvenes y a nuestros concursos provinciales - Realizar recitales, abiertos al público, en distintas Peñas Flamencas de la Provincia. - Contribuir a desarrollar y difundir el hacer flamenco de nuestra Provincia, así como promocionar nuestros/as cantaores/as y guitarristas. - Llevar el flamenco, como una muestra más de nuestra cultura, a los pueblos de la Provincia.
Objetivos Específicos	Conservar la cultura popular provincial enraizada a través del arte flamenco.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre 2026
Destinatario	Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén
Presupuesto	10.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48920
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de Peñas Flamencas participantes. Número aproximado de asistentes.

10. 67º Concurso Internacional de Piano “Premio Jaén 2026”.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Concurso Internacional de Piano “Premio Jaén”, para pianista menores de 32 años.
Denominación	67º Concurso Internacional de Piano “Premio Jaén 2026”
Procedimiento	Concurrencia Competitiva
Instrumento	Convocatoria Pública
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural. Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura.
Objetivos Específicos	Fomentar el piano entre los jóvenes pianistas y llevarlo a todo el público en general.
Plazo de Ejecución	De abril a mayo
Destinatario	Pianistas de cualquier nacionalidad, nacidos/as desde el día 9 de abril de 1994, hasta el día 9 de abril de 2012 y que no hayan obtenido el Primer Premio en el Concurso Internacional de Piano “Premio Jaén” en años anteriores.
Presupuesto	78.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48908
Indicadores	Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado. Número de concursantes. Número de premios concedido.

11. Concurso de Cortometrajes “Rodando por Jaén”.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Taller de realización y rodaje de cortometrajes de tema libre en diferentes localizaciones de la provincia de Jaén.
Denominación	Concurso de Cortometrajes “Rodando por Jaén”
Procedimiento	Concurrencia Competitiva
Instrumento	Convocatoria Pública
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural. Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales, al igual que fomentando su asociacionismo. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura.
Objetivos Específicos	Fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén, promocionando diferentes territorios de la provincia de Jaén. Incentivar el mundo del cine entre los jóvenes.
Plazo de Ejecución	De abril a octubre
Destinatario	Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona física o jurídica, en calidad de responsable del proyecto, ya sea como director/a o productor/a, menor de 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
Presupuesto	5.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48907
Indicadores	Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado. Número de concursantes. Número de premios concedido.

12. XX Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2026.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Concurso de interpretación de Guitarra Flamenca dirigido a Jóvenes intérpretes.
Denominación	XX Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2026
Procedimiento	Concurrencia Competitiva
Instrumento	Convocatoria Pública
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural.
Objetivos Específicos	Fomentar la afición a la guitarra y al flamenco entre la ciudadanía en general y los jóvenes en particular. Promocionar la provincia de Jaén como foco de la interpretación de la guitarra flamenca.
Plazo de Ejecución	Mayo
Destinatario	Guitarristas menores de 30 años.
Presupuesto	6.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48907
Indicadores	Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado. Número de concursantes. Número de premios concedidos.

13. XXXVI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2026.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Fomento de la creatividad literaria a través de un Concurso dirigido a escritores que se inician en el proceso creativo, ya sea en la narrativa como en la poesía.
Denominación	XXXVI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2026
Procedimiento	Concurrencia Competitiva
Instrumento	Convocatoria Pública
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura.
Objetivos Específicos	Dar a conocer nuevos escritores y escritoras de la provincia. Fomentar la creatividad literaria y la divulgación de la cultura en sus distintas manifestaciones, incluyendo la edición y la difusión de las obras ganadoras, tanto en poesía como narrativa.
Plazo de Ejecución	A partir de septiembre
Destinatario	Podrán participar en este certamen personas físicas con mayoría de edad cumplida en el momento de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nacidas o empadronadas (con al menos un año de antigüedad con respecto a la convocatoria) en la provincia de Jaén, que presenten hasta un máximo de un trabajo por modalidad, de tema libre, redactado en castellano, original y no premiado antes en algún otro concurso.
Presupuesto	7.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48907: 4.000,00 € 2026.610.3340.22720: 3.000,00 €
Indicadores	Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado. Número de concursantes. Número de premios concedidos.

14. IV Festival de Cine de Sorihuela del Guadalimar.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración con el Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar para la realización de un Festival de Cine en la localidad.
Denominación	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar para la realización del "IV Festival de Cine de Sorihuela del Guadalimar".
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa
Instrumento	Convenio de colaboración
Objetivos Estratégicos	Hacer patente la clara vocación municipalista de la Diputación Provincial a través del apoyo expreso a las iniciativas locales a través del apoyo económico a los Ayuntamientos. Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural.
Objetivos Específicos	Hacer posible un adecuado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos y ciudadanas. Fomentar el arte visual en la provincia de Jaén, promocionando el patrimonio cultural, natural, histórico de la provincia.
Plazo de Ejecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre 2026
Destinatario	Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar
Presupuesto	20.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.46205

Línea Estratégica	Cultura
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

15. Convenio de Colaboración con la Casa de Úbeda en Madrid, 2025/2026.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración con la Casa de Úbeda en Madrid para la promoción de actividades culturales relacionadas con la provincia.
Denominación	Convenio de colaboración con la Casa de Úbeda – Asociación Andaluza, con sede en Madrid, para la promoción de actividades culturales relacionadas con la provincia”.
Procedimiento	Concesión directa. Subvención nominativa
Instrumento	Convenio de colaboración
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural. Impulsar actividades de ámbito supramunicipal con carácter general. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales al igual que fomentando el asociacionismo.
Objetivos Específicos	Poner en valor el espacio disponible por la Casa de Úbeda como recurso estratégico para la difusión y promoción de la provincia. Fomentar el patrimonio cultural, natural, histórico de la provincia.
Plazo de Ejecución	Del 1 de agosto de 2025 al 31 de diciembre 2026
Destinatario	Casa de Úbeda-Asociación Andaluza
Presupuesto	24.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2026.610.3340.48910
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de actividades realizadas. Número aproximado de asistentes.

Línea Estratégica Deportes.

1. Plan de Cooperación Municipal Deportiva 2026.

Línea Estratégica	Deportes.
Descripción:	Colaboración financiera y técnica en la programación de actividades deportivas con los municipios de la provincia durante el presente ejercicio.
Denominación:	Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia para la realización del Plan Local de Actividades Deportivas 2026.
Procedimiento:	Concurrencia no competitiva.
Instrumento:	Convocatoria.
Objetivos Estratégicos:	Hacer patente la clara vocación municipalista de la Diputación Provincial a través del apoyo expreso a las iniciativas locales a través de los Planes de Animación Cultural y Desarrollo Deportivo o de la asistencia técnica y económica a los ayuntamientos. Promover el Deporte Base y Deporte para Todos.

Línea Estratégica	Deportes.
Objetivos Específicos:	Favorecer un adecuado desarrollo deportivo en la provincia. Posibilitar el acceso al deporte a todos los ciudadanos. Fomentar la práctica de la actividad físico - deportiva como un elemento de calidad de vida. Promoción deportiva a través de los programas deportivos establecidos en los Planes Locales de Actividades Deportivas 2026.
Plazo de Ejecución:	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2026
Destinatarios	Los Ayuntamientos de la provincia de Jaén. Los organismos autónomos de los Ayuntamientos de Baeza, Jaén, Jódar y Orcera.
Presupuesto:	673.200,00 € 51.000,00 €
Aplicaciones Presupuestaria:	2026.650.3410.46206 2026.650.3410.46900
Financiación:	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores:	Número de planes locales desarrollados. Número de actividades desarrolladas dentro de los planes locales.

2. Plan de Cooperación con Entidades Deportivas 2026.

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Fomento y promoción de la iniciativas deportivas en la provincia de Jaén del tejido asociativo, clubes y particulares.
Denominación	Cooperación con Entidades Deportivas.
Procedimiento	Concurrencia competitiva.
Instrumento	Convocatoria.
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural y deportivo. Propiciar iniciativas ciudadanas en acciones culturales y deportivas así como fomentar la afición y el voluntariado cultural y deportivo. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual que fomentando su asociacionismo. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso de emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
Objetivos Específicos	Fomentar la práctica de la actividad físico-deportiva como un elemento de calidad de vida. Apoyo a los colectivos de especial atención. Promoción y fomento de eventos deportivos. Potenciar el tejido asociativo.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2026
Destinatarios	Personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.
Presupuesto	80.000 €
Aplicación Presupuestaria	2026.650.3410.48905
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Línea Estratégica	Deportes
Indicadores	Número de proyectos realizados. Número de participantes en las actividades.

3. Convenio Fundación Andalucía Olímpica Plan Andalucía Olímpica 2026.

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Colaboración con el programa de la Fundación Andalucía Olímpica de Apoyo integral al Deportista de Alto Rendimiento.
Denominación	Convenio con la Fundación Andalucía Olímpica para el Plan Andalucía Olímpica y Plan Paralímpicos Andaluces.
Procedimiento	Concesión directa. Recogida en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026
Instrumento	Resolución o acuerdo del órgano competente.
Objetivos Estratégicos	Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual que fomentando el asociacionismo. Propiciar las iniciativas ciudadanas en acciones culturales y deportivas así como fomentar la afición y el voluntariado cultural y deportivo. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso a emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.
Objetivos Específicos	Apoyo al Deporte de Alto Nivel. Difusión de los valores del Olimpismo. Apoyo a los deportistas de Alto Rendimiento con o sin discapacidad de la provincia.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2026
Destinatarios	Fundación Andalucía Olímpica
Presupuesto	6.502,50 €
Aplicación Presupuestaria	2026.650.3410.48903
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Colaboración con el programa de la Fundación Andalucía Olímpica de Apoyo integral al Deportista de Alto Rendimiento.

Anticipación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2027 del Área de Cultura y Deportes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el fin de asegurar la continuidad de las líneas de subvención del Área de Cultura y Deportes, durante el ejercicio 2026 podrá aprobarse la convocatoria anticipada de determinadas subvenciones correspondientes al ejercicio 2027.

La anticipación de estas convocatorias garantiza una adecuada programación por parte de las entidades beneficiarias y permite mantener la coherencia con los objetivos estratégicos definidos para el periodo 2026-2027.

A continuación, se relacionan las convocatorias susceptibles de aprobación anticipada para el ejercicio 2027.

Línea Estratégica Deportes.

1. Plan de Cooperación Municipal Deportiva 2027

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Colaboración financiera y técnica en la programación de actividades deportivas con los municipios de la provincia durante el presente ejercicio.
Denominación	Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia para la realización del Plan Local de Actividades Deportivas 2027.
Procedimiento	Concurrencia no competitiva.
Instrumento	Convocatoria.
Objetivos Estratégicos	Hacer patente la clara vocación municipalista de la Diputación Provincial a través del apoyo expreso a las iniciativas locales a través de los Planes de Animación Cultural y Desarrollo Deportivo o de la asistencia técnica y económica a los ayuntamientos. Promover el Deporte Base y Deporte para Todos.
Objetivos Específicos	Favorecer un adecuado desarrollo deportivo en la provincia. Posibilitar el acceso al deporte a todos los ciudadanos. Fomentar la práctica de la actividad físico-deportiva como un elemento de calidad de vida. Promoción deportiva a través de los programas deportivos establecidos en los Planes Locales de Actividades Deportivas 2027.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2027
Destinatarios	Los Ayuntamientos de la provincia de Jaén. Los organismos autónomos de los Ayuntamientos de Baeza, Jaén, Jódar y Orcera.
Aplicaciones Presupuestaria/ Importes	2027.650.3410.46206 673.200 € 2027.650.3410.46900 51.000 €
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de planes locales desarrollados. Número de actividades desarrolladas dentro de los planes locales.

2. Plan de Cooperación con Entidades Deportivas 2027.

Línea Estratégica	Deportes
Descripción	Fomento y promoción de la iniciativas deportivas en la provincia de Jaén del tejido asociativo, clubes y particulares.
Denominación	Cooperación con Entidades Deportivas.
Procedimiento	Concurrencia competitiva.
Instrumento	Convocatoria.
Objetivos Estratégicos	Contribuir y propiciar la solidez de los grandes eventos provinciales que fijan a Jaén como foco de atención cultural y deportivo. Propiciar iniciativas ciudadanas en acciones culturales y deportivas así como fomentar la afición y el voluntariado cultural y deportivo. Apoyar y promocionar las iniciativas, actividades singulares o de relieve de entidades culturales y deportivas, al igual que fomentando su asociacionismo. Contribuir al desarrollo del tejido productivo y el impulso de emprendedores que tienen su actividad en la cultura y el deporte.

Línea Estratégica	Deportes
Objetivos Específicos	Fomentar la práctica de la actividad físico-deportiva como un elemento de calidad de vida. Apoyo a los colectivos de especial atención. Promoción y fomento de eventos deportivos. Potenciar el tejido asociativo.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2027
Destinatarios	Personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.
Aplicación Presupuestaria/Importe	2027.650.3410.48905: 80.000 €
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de proyectos realizados. Número de participantes en las actividades.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2026, habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución Presidencial núm. 1864 de 13 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución Presidencial núm. 93 de 13 de febrero de 2025.

Resuelvo:

Primero: Aprobar el texto de la propuesta del Director del Área de Cultura y Deportes, transcrita anteriormente.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 41.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, en el portal de transparencia y en la BDNS, así como en la web www.dipujaen.es .”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de marzo de 2026.- La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.